



Radicado N° **I-2021-51387**
Fecha: 30-08-2021 - 20:18
Folios: 1 Anexos:
Radicador: CENITH CAROLINA CETINA GONZALEZ - 1200
Destino: 5400 - DIRECCIÓN FINANCIERA
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **LH0JU**

MEMORANDO

PARA: **Dra. ANA LUCÍA ANGULO VILLAMIL**
Directora de Servicios Administrativos

Dr. LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Director Financiero

DE: **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 01 de julio de 2021

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento al manejo Caja Menor No.1

Respetados, reciban un saludo cordial

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993, realizó seguimiento al manejo de caja menor No. 1 de la Dirección de Servicios administrativos y de conformidad con lo señalado en la ley, es responsabilidad de esta dependencia emitir un informe sobre el concepto de la gestión al respecto adelantada por la Dirección de Servicios Administrativos.

Por lo anterior, me permito remitir el informe de seguimiento al manejo de la caja menor No.1 realizado el día 29 de junio de 2021 y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, con el fin de que se revise cada una de las recomendaciones.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Cenith Carolina Cetina González - Contratista Oficina de Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR No.1 Dirección de Servicios Administrativos	
	Fecha: 30/06/2021	Página: 1 de 4

I. IDENTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO	
Auditor(es)	Cenith Carolina Cetina González
Proceso o área	Caja menor
Código PAA / Dependencia	PAA:Código 41 Dependencia: 5300.
Objetivo General	Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la caja menor No 1 del nivel central de la vigencia 2021, con el fin de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 0481 de 2021, decreto 061 de 2007 y Manual para la administración y control de cajas menores y procedimiento Gestión de la caja menor del nivel central de la SED, al igual que la atención a las recomendaciones realizadas por la oficina de Control Interno en anteriores evaluaciones.
Alcance	La evaluación se efectuó a la ejecución de los recursos de la caja menor No 1 del nivel central, en el periodo del 1 de enero al 29 de junio de 2021, bajo la responsabilidad de la Dirección de Servicios Administrativos de la SED de acuerdo con lo establecido en la resolución 0481 de 2021 y en el procedimiento Gestión de la caja menor del nivel central de la SED
Metodología	El seguimiento a la caja menor de la Dirección de Servicios Administrativos se realizó de acuerdo con el plan de seguimiento aprobado por el jefe de la Oficina de Control Interno el día 28 de junio de 2021. Siendo las 9:00 am del día 29 de junio de 2021 en las instalaciones de la Dirección de Servicios Administrativos se reunieron el responsable de la administración de la caja menor Juan Pablo Rey y como auditora Cenith Carolina Cetina González, para realizar el seguimiento a la Caja Menor No.1 reunión previamente acordada debido a la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, atendiendo los protocolos de bioseguridad de la Secretaría de Educación del Distrito.
II. INFORME EJECUTIVO	
En cumplimiento del plan anual de auditoría y de acuerdo con el objetivo planteado del seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a la caja menor No.1 del nivel central, de acuerdo con la información allegada por la Dirección Financiera y la Dirección de Servicios Administrativos, se verificó la resolución 0481 del 19 de marzo de 2021 mediante la cual se constituyó la caja menor para la vigencia fiscal de 2021, con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría de Educación del Distrito, nivel central, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2275 del 2 de marzo de 2021 en el que se determinan los rubros y cuantías correspondientes, por un monto máximo anual de \$26.375.000 y por un monto máximo mensual de \$8.850.000, cabe resaltar que es el mismo valor de 2020. Asimismo, se establece que el dinero que se entregue para la constitución de la caja menor sólo podrá utilizarse para sufragar gastos generales identificados y definidos en los conceptos del presupuesto anual de del Distrito Capital que tengan el carácter de urgentes, imprescindibles, inaplazables y necesarios, en el seguimiento realizado se evidenció que en la Dirección de Servicios Administrativos no se cuenta con disponibilidad de recursos en efectivo contraviniendo lo citado. Se realizó prueba de recorrido del 10-PD-006 Procedimiento Gestión de la caja menor y se evidenció que hay actividades pendientes por fortalecer, asimismo, algunos de los controles relacionados, no se están cumpliendo.	
III. RESULTADOS	
La resolución 0481 del 19 de marzo de 2021, establece la constitución de la Caja Menor de la Secretaría de Educación del Distrito de nivel central para la vigencia 2021.	

	INFORME DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR No.1 Dirección de Servicios Administrativos	
	Fecha: 30/06/2021	Página: 2 de 4

- Las erogaciones que se causen por concepto de funcionamiento se hacen con cargo al CDP No.2275 del 2 de marzo de 2021. - La póliza No.2201220013597 suscrita con Mapfre Colombia ampara la administración de la caja menor y al responsable, de acuerdo con lo indicado por el corredor de seguros, referente a la condición de “No aplicación de deducibles o restricción de límite para cajas menores”. - Los recursos de la caja menor actualmente se manejan a través de la cuenta corriente No.450269997620 del banco Davivienda, cumpliendo con el artículo 9 del decreto 061 de 2007. El saldo de esta al 23 de junio de 2021 era de \$8.850.061. - A la fecha de seguimiento no se cuenta con conciliaciones bancarias, incumpliendo lo determinado en el segundo control del procedimiento Gestión de la caja menor. - Con respecto al manejo de los recursos en la vigencia 2020 se realizaron en la cuenta corriente del banco BBVA No 310-003769, de lo cual se evidenció gestión por parte de la Dirección de Servicios Administrativos solicitando a la Dirección Distrital de Tesorería el levantamiento de medida cautelar de esta, con el fin de que sea cancelada. Asimismo, se evidenció que en la caja hay 34 cheques en blanco. - Realizada la prueba de recorrido del 10-PD-006 Procedimiento Gestión de la caja menor del nivel central de la Secretaría de Educación, se evidencia que hay actividades por fortalecer ya que la capacitación al responsable está pendiente por realizar, incumpliendo lo determinado en el quinto control del procedimiento Gestión de la caja menor. - La Dirección de Servicios Administrativos ni la Oficina de Tesorería y Contabilidad durante la vigencia de 2021 no le han realizado arqueos al manejo de caja menor, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 061 de 2007 y lo indicado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG referente al rol de la segunda línea de defensa. - Se evidenció que los soportes de notaría no están foliados y los comprobantes caja menor y de egreso están sin archivar, lo que puede ocasionar la pérdida de ellos. - Se evidenció que existe doble registro de documentos soporte en los comprobantes de caja menor y simultáneamente en comprobantes de egreso, así: comprobante de caja menor No.440 y de egreso No. 1078 del 22 de junio de 2021 respectivamente, se diligenció la información de servicios notariales Notaría 73, valor bruto por \$2.401.063, valor neto por \$2.102.121, lo que indica un reproceso y posiblemente pueden generar errores. - En la caja menor no hay recursos en efectivo disponibles para cubrir las necesidades que tengan el carácter de imprevistas, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios, lo anterior contraviene lo considerado en la resolución 0481 de 2021.
IV. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN
Posibles inconsistencias en la realización de las actividades del procedimiento gestión de la caja menor por la falta de capacitaciones. Posible incumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de la caja menor.
V. CONCLUSIONES
- Para la vigencia 2021 el valor de la caja menor se mantiene desde 2020. - La caja menor y el responsable están amparados mediante póliza No.2201220013597 suscrita con Mapfre Colombia. - Las capacitaciones al responsable de la caja menor deben ser periódicas relacionadas con la creación, operación, control y cancelación de las cajas menores. - Es necesario fortalecer las actividades del procedimiento de gestión de la caja menor.
VI. RECOMENDACIONES
Para establecer las necesidades y cuantía de la caja menor de las próximas vigencias, se sugiere basarse en los históricos de los rubros ejecutados en la caja menor, para así conocer y consolidar las necesidades y/o servicios a gestionar, para que sean incluidos en el anteproyecto de gastos de funcionamiento de la siguiente vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación	INFORME DE SEGUIMIENTO CAJA MENOR No.1 Dirección de Servicios Administrativos	
	Fecha: 30/06/2021	Página: 3 de 4

2. Analizar y evaluar con la Dirección Financiera la posible implementación de la virtualización del servicio financiero relacionado con la administración de la cuenta corriente especialmente consultas, atendiendo los controles de seguridad digital, controles de accesos y de permisos, con el fin de optimizar el proceso.
3. Capacitar a la brevedad posible al responsable de la caja menor con el fin de fortalecer el proceso y verificar el cumplimiento del 100% de las actividades.
4. Realizar arqueos periódicos y sorpresivos, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan.
5. Disponer de recursos en efectivo en la caja menor que permitan cubrir las necesidades que tengan el carácter de imprevistas, urgentes, imprescindibles, inaplazables, necesarios.
6. Establecer controles para el archivo de los comprobantes de caja menor y de egreso.

VII. FIRMAS

Informe elaborado por:



CENITH CAROLINA CETINA GONZÁLEZ
 Contratista – Oficina de Control Interno

APROBÓ



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
 Jefe Oficina de Control Interno